MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026-E-008250-ARLOF – GRULO – 20.1

Vélez Santander 11 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Kilometro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
Unidad.

Asunto: Trámite facturas mes de septiembre contrato PN ESVEL 58-2-10022-26

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, los documentos que más adelante se relacionan, con el fin de tramitar el pago correspondiente a los soat expedidos para el mes de septiembre del año en curso, según contrato PN ESVEL No.58-2-10022-26 cuyo objeto es" ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTOR) DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", así:

- Recibido a satisfacción No. 005 de fecha 11 de septiembre 2026
- Factura No. 70SO 303635 del 14/08/2026 soat ESVEL - SOAT Vehículo EJK373
- Factura No. 70SO 303636 del 14/08/2026 soat ESVEL - SOAT Vehículo NYO694
- Factura No. 70SO 303637 del 14/08/2026 soat ESVEL - SOAT Vehículo NDO10B
- Factura No. 70SO 308163 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo GTM805
- Factura No. 70SO 308170 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo HMG870
- Factura No. 70SO 308173 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo EAJ098
- Factura No. 70SO 308177 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo VBJ697
- Factura No. 70SO 308178 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo VBJ691
- Factura No. 70SO 308179 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo ION011

- Parafiscales

  Certificado aportes parafiscales firmado revisor fiscal

  Planillas pago seguridad social

  Junta de contadores

  Copia tarjeta profesional

  Copia cédula

  Certificación bancaria

Atentamente,

Patrullero **WILDER ÁNDRES PATIÑO ACEVEDO**
Responsable de Estadística y Control Vehicular (E)
Supervisor Contrato PN ESVEL No.58-2-10022-26

Anexo: once (Recibido a satisfacción en 04 folios, factura No. 70SO 303635 del 14/08/2026 soat ESVEL - SOAT Vehículo EJK373 en un folio, factura No. 70SO 303636 del 14/08/2026 soat ESVEL - SOAT Vehículo NYO694 en un folio, factura No. 70SO 303637 del 14/08/2026 soat ESVEL en un folio, factura No. 70SO 303637 del 14/08/2026 soat ESVEL en un folio, factura No. 70SO 308163 del 09/09/2026 soat ESREY en un folio, factura No. 70SO 308170 del 09/09/2026 soat ESREY en un folio, factura No. 70SO 308173 del 09/09/2026 soat ESREY en un folio, factura No. 70SO 308177 del 09/09/2026 soat ESREY en un folio, factura No. 70SO 308178 del 09/09/2026 soat ESREY - SOAT Vehículo VBJ691en un folio, factura No. 70SO 308179 del 09/09/2026 soat ESREY en un folio, parafiscales en 10 folios.

Elaboró: Técnico de Servicio - 22 GINNA PAOLA VILLA CIFUENTES
Técnico de Servicio- 22
Grupo Logistico

Revisó: Patrullero WILDER ÁNDRES PATIÑO ACEVEDO
Responsable Estadística y Control Vehicular (E)
Grupo Logistico

Fecha de elaboración: 11/09/2026
Ubicación: Z\2.1.3.8.2.3.1 Grulo Movilidad 2026\20.1 Contratos\20.1 Contrato Soat 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gumov-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 11 de septiembre de 2026
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	contrato No. PN ESVEL 58-2-10022-2026
Constancia de recibido No.	Pago No. 005
Contratista:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400 - 2 RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ C.C. No. 80.421.019 Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal Calle 57 No 8B -05 Piso 2 Bogotá D.C. Teléfono: 601 348 5757 Extensión 235 1081 Email: SOATSUCURSALESTATAL@previsora.gov.co
NIT del contratista:	NIT. 860002400-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTOR) DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($41.731.600,00) M/CTE.
Plazo de ejecución:	a partir del 09 de marzo de 2026 al 24 de diciembre de 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA "RAFAEL REYES"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero WILDER ANDRES PATIÑO ACEVEDO Responsable Estadística y Control Vehicular (E)
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 10/08/2026 Al: 09/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	(ver tabla)
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESVEL	10	EJK373	1.282.800,00	1.282.800,00		2.821.800,00
		NYO694	1.282.800,00	1.282.800,00		
		NDO10B	256.200,00	256.200,00		
ESREY	10	GTM805	946.600,00	946.600,00		6.171.600,00
		HMG870	1.510.600,00	1.510.600,00		
		EAK098	1.260.200,00	1.260.200,00		
		VBJ697	888.400,00	888.400,00		
		VBJ691	888.400,00	888.400,00		
		ION011	677.400,00	677.400,00		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debido	Valor neto
70SO 303635	14/08/2026	1.282.800,00		1.282.800,00
70SO 303636	14/08/2026	1.282.800,00		1.282.800,00
70SO 303637	14/08/2026	256.200,00		256.200,00
70SO 308163	09/09/2026	946.600,00		946.600,00
70SO 308170	09/09/2026	1.510.600,00		1.510.600,00
70SO 308173	09/09/2026	1.260.200,00		1.260.200,00

70SO 308177	09/09/2026	888.400,00		888.400,00
70SO 308178	09/09/2026	888.400,00		888.400,00
70SO 308179	09/09/2026	677.400,00		677.400,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**8.993.400,00**		**8.993.400,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculo**: oficiales -**detalle del vehiculo**: Motocicleta -**subtipo**: DR-200, -**cilindraje** 200, -**placas:** NDO10B, **VIN** 9FSSH42A78C006565 – **No. Motor** - H402171976. **Modelo:** 2008	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004376233000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos:** oficiales, **detalle del vehiculo**: Camioneta - **Subtipo:** LUV D MAX **Cilindraje cc:** 2.999, **placas:** EJK928, **VIN No.** 8LBETF3E0A0037512 – **No. Motor** 847215. **Modelo**: 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004364812000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Buseta - **Subtipo:** NPR, **Cilindraje:** 4.570 CC, **placas**: KGG258, **VIN** 9GCNPR719BB001032 – **No. Motor** 801586. . **Modelo:** 2011	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356715000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Buseta - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 2.150, placas: CQY530, **VIN** 9GCNPR714AB174262 – No. Motor 736824. **Modelo:** 2009	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356716000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: EJK373, **VIN** 9GDNPR717AB182562 – **No. Motor** 745887. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004376234000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: FTR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: CES539, **VIN** 9GDFTR326AB174306 – No. Motor 6HE1415121. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004362068000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: UUB658, VIN 9GDNPR714AB005578 – No. Motor	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356711000 cumpliendo con las especificaciones técnicas

790524. **Modelo:** 2010		
Clase de vehículos: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión (Carrotanque) - **Subtipo:** de 5 a 15 toneladas, **Cilindraje**: 7127, **placas**:WFF901, **VIN** 9GDFVR322AB000369 – No. Motor 6HE1-416292. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356712000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehículos**: oficiales, **detalle del vehiculo**. Bus - **Subtipo**: FRR, **Cilindraje**: 5193 **placas**: EAK177. **VIN** 9GCFRR90XFB007589 – No. Motor 4HK1-222578 **Modelo:** 2015	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361931000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehículos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camioneta - **Subtipo**: Colorado, **Cilindraje**: 2776, **placas**: GTM795, **VIN** 9BG148DK0NC432483 – **No. Motor** LWNF212811091. **Modelo:** 2022	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356713000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehículos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Motocicleta - **Subtipo**: XRE300 ABS, **Cilindraje**: 291, **placas**: ZEG49F, VIN 9C2ND1220NR203545 - **No. Motor** ND12E2N203545. **Modelo:** 2022	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356714000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehículos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Microbús - **Subtipo**: Nuevo Master, **Cilindraje**: 2299, **placas**: LTL294, **VIN** 93YF62005PJ366013 – **No. Motor** M9TC678C032923. **Modelo:** 2023	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Automóvil -**subtipo**: ONIX, -**cilindraje** 1000, -**placas**: NOR990, **VIN** 9BGEN69K0RG124106 – **No. Motor** L4F*231044098* **Modelo:** 2024	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: FVR -**cilindraje** 7.790, -**placas**: NYO694, **VIN** JALFVR347S7000246 – **No. Motor** 6HK1-293349 **Modelo:** 2025	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004376235000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de Vehiculo:** Maquinaria Agricola /CARGA O MIXTO , **Linea Vehiculo:** Tractor Serie 5 (Ref, 5075E), **Modelo :** 2021, Tarifa 310, **Placa:** MA381124, **No. Ejes:** 2, **Tipo de Carroceria:** Tractores sin cabina, **Tipo de Caja:** Manual 9 velocidades, **Cilindraje:** 2900, No. Motor PY329T297745. **Modelo:** 2021.	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004359250000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Buseta -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4570, -**placas**: CQY560, **VIN** 9GCNPR712AB166452 – **Motor** No. 717808. **Modelo:** 2010	SI	Vehículo se encuentra en fuera de servicio

Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: EJK486, **VIN** 9GDNPR713AB171705 – **Motor** No. 734098. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356715000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: D´MAX, -**cilindraje** 3000, -**placas**: IWJ725, **VIN** 8LBETF3E2B0061845 – **Motor** No. 906726. **Modelo:** 2011	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Buseta -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: KGG253, **VIN** 9GCNPR71XBB000956 – **Motor** No. 801567. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361688000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: VBJ697, **VIN** 9GDNPR718BB016990 – **Motor** No. 824822. **Modelo**: 2011	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380803000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: VBJ691, **VIN** 9GDNPR719BB016951 – **Motor** No. 824795. **Modelo:** 2011	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380804000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: PRADO, -**cilindraje** 3400, -**placas**: CLD065, **VIN** 9FH11VJ9569013098 – **Motor** No. 1861286. **Modelo:** 2006	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Clase de vehículo: oficiales, -**detalle del vehículo:** Volqueta -**subtipo**: FVR, -**cilindraje** 7200, -**placas**: KGF181, **VIN** 9GDFVR349CB054899 – **Motor** No. 6HK1611947. **Modelo:** 2012	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Bus -**subtipo**: FRR, -**cilindraje** 5200, -**placas**: KGG327, **VIN** 9GCFRR903DB045114 – **Motor** No. 4HK1-041312. **Modelo:** 2013	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361689000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Microbús -**subtipo**: URVAN, -**cilindraje** 2500, -**placas**: EAK098, **VIN** JN1MC2E26Z0001350 – **Motor** No. YD25336180A. **Modelo:** 2015	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380805000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Bus -**subtipo**: CHR, -**cilindraje** 7100, -**placas**: HMG870, **VIN** 9GCLT1320BB038151 – **Motor** No. 6HE1-	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380806000 cumpliendo con las especificaciones técnicas

417358. **Modelo:** 2011		
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Motocicleta -**subtipo**: XTZ250, -**cilindraje** 250, -**placas**: RSS94D, **VIN** 9FKKG0411H2016265 – **Motor** No. G391E016265. **Modelo:** 2017	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Motocicleta -**subtipo**: DR650, -**cilindraje** 650, -**placas**: NDH27B, **VIN** 9FSSP46A68C105103 – **Motor** No. P409-137259. **Modelo:** 2008	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Bus -**subtipo**: FRR, -**cilindraje** 5193, -**placas**: JNY475, **VIN** 9GCFRR902MB001590 – **Motor** No. 4HK1-0DC408. **Modelo:** 2021	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: COLORADO, -**cilindraje** 2776, -**placas**: OSM271, **VIN** 9BG148DK0NC426219 – **Motor** No. 9BG148DK0NC426219. **Modelo:** 2022	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Motocicleta -**subtipo**: XRE300, -**cilindraje** 291, -**placas**: ZEG48F, **VIN** 9C2ND1220NR202606 – **Motor** No. ND12E2N202622. **Modelo:** 2022	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: KICKS, -**cilindraje** 1598, -**placas**: GTM805, **VIN** 3N8CP5HE6ZL621642 – **Motor** No. HR16-559542V. **Modelo:** 2023	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380807000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Automóvil -**subtipo**: ONIX, -**cilindraje** 1000, -**placas**: NOR990, **VIN** 9BGEN69K0RG220527 – **Motor** No. L4F*232824885*. **Modelo:** 2024	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 2999, -**placas**: NYO690, **VIN** JAANPR88HS7100441 – **Motor** No. 4JZ1-278A81. **Modelo:** 2025	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Microbús -**subtipo**: SPRINTER 515, -**cilindraje** 1950, -**placas**: NYO699, **VIN** W1V907657SP736446 – **Motor** No. 65492082172352. **Modelo:** 2025	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del**	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la

vehiculo: Microbús -**subtipo**: URVAN, -**cilindraje** 2500, -**placas**: EAK105, **VIN** JN1MC2E26Z0001359 – **Motor** No. YD25336601A. **Modelo:** 2014		fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: BNA075, **VIN** 9GDNPR71L4B504505 – **Motor** No. 996679. **Modelo:** 2004	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Bus -**subtipo**: B70, -**cilindraje** 7200, -**placas**: LTC081, **VIN** 9GCM7T1C76B000731 – **Motor** No. 9SZ24544. **Modelo:** 2006	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Automóvil -**subtipo**: CHEVI C2, -**cilindraje** 1600, -**placas**: ION011, **VIN** 3G1SE51X27S107095 – **Motor** No. 7S107095 **Modelo:** 2007	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004380808000 cumpliendo con las especificaciones técnicas

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Patrullero WILDER ÁNDRES PATIÑO ACEVEDO
Responsable Estadística y Control Vehicular ESVEL (E)

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 303635

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 14/08/2026
Hora de emisión: 09:05:31-05:00
Fecha de vencimiento: 12/11/2026
Fecha de Validacion: 14/08/2026
Hora de Validacion: 12:12:26

ESVEL
EJK373

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004376234000	IP	0	1.00	$ 842,400.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004376234000	IP	0	1.00	$ 438,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004376234000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,282,800.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,282,800.00**

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0.00	Base no gravada IVA $ 1,282,800.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,282,800.00

No de Poliza: 7008004376234000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 75097c0c1b9df9c6420bbaa279a4910a17fa190a4bbfbaefccfef3b19fd22737ccf92b816ed683276281b14667d7aee0

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

6-18-0009

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-08-14	2026-09-12	2027-09-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004376234000	EJK373	CARGA O MIXTO	OFICIAL	2271	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NPR	745887	9GDNPR717AB182562		5.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

303636

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 14/08/2026
Hora de emisión: 09:05:34-05:00
Fecha de vencimiento: 12/11/2026
Fecha de Validacion: 14/08/2026
Hora de Validacion: 12:23:21

ESVEL
NY0694

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004376235000	IP	0	1.00	$ 842,400.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004376235000	IP	0	1.00	$ 438,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004376235000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,282,800.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,282,800.00**

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,282,800.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,282,800.00

No de Poliza: 7008004376235000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 9f6a0fc90f862013ad401e20b7ff9a549dec4df8b83be12aa8746decd5093f7e57fc83dae91a5c08c2b2eb35a267bb4c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

16-18-0025

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2026-08-14	2026-09-02	2027-09-01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004376235000	NYO694	CARGA O MIXTO	OFICIAL	7790	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	CISTERNA O TANQUE

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FVR	6HK1293349	JALFVR347S7000246	JALFVR347S7000246	9.75

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 303637

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 14/08/2026
Hora de emisión: 09:05:20-05:00
Fecha de vencimiento: 12/11/2026
Fecha de Validacion: 14/08/2026
Hora de Validacion: 12:34:43

ESVEL.
NDOIOB.

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004376233000	IP	0	1.00	$ 167,000.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004376233000	IP	0	1.00	$ 86,800.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004376233000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	256,200.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 256,200.00**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 256,200.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 256,200.00

No de Poliza: 7008004376233000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 50453cf7af723f71cfbe47cb4fbc5660c07f584045c26a1f9d7627f869595ecb342b7903f828d28d6381e1c40da1d690

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

16-18-0002

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-08-14	2026-09-12	2027-09-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004376233000	NDO10B	MOTOS	OFICIAL	99	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	SUZUKI	CROSS

LÍNEA VEHÍCULO
DR 200

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
H402171976	9FSSH42A78C006566		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
110	$ 167000	$ 86800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 256200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO supervisión financiera y comportamiento de mercado

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

308163

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:46-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:11:42

6TM805

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004380807000	IP	0	1.00	$ 621,200.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004380807000	IP	0	1.00	$ 323,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004380807000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	946,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 946,600.00**

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 946,600.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 946,600.00

No de Poliza: 7008004380807000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 5d7e1320190c78f34ac87c7454ffc0d9e814569c392e48682d37b6a01450cea6d9860339e0b53e153cd78e685f2c3573

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-09-09	2026-09-14	2027-09-13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380807000	GTM805	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	1598	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: KICKS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HR16559542V	3N8CP5HE6ZL621642	3N8CP5HE6ZL621642	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD REBIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 621200	$ 323000	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 946600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2] 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07, en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

308170

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:43-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:12:44

IH M6870

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004380806000	IP	0	1.00	$ 992,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004380806000	IP	0	1.00	$ 515,900.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004380806000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,510,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,510,600.00**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,510,600.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,510,600.00

No de Poliza: 7008004380806000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 47c9e621dcba7d50f7026d0bc535565ea9644166dd5da3e2e4c7c679e4ceeaa70ac2307f9bc442784 6ec143f13756468

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-09-09	2026-09-27	2027-09-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380806000	HMG870	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	7127	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
37	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: CHR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HE1417358	9GCLT1320BB038151	9GCLT1320BB038151	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 992300	$ 515900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1510600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos antenores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 308173

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:40-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:12:59

EAK098

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004380805000	IP	0	1.00	$ 827,500.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004380805000	IP	0	1.00	$ 430,300.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004380805000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,260,200.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,260,200.00**

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0.00	Base no gravada IVA $ 1,260,200.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,260,200.00

No de Poliza: 7008004380805000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 5f3b22c9ee20b9bbd4891e99b4077167b5338efdf9d646e9ddd448974138cc9298d91f3bdfe318a338e592fe941e94a1

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-09-09	2026-09-27	2027-09-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380805000	EAK098	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	2488	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	NISSAN	CERRADA
	LÍNEA VEHICULO: URVAN	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25336180A	JN1MC2E26Z0001350	JN1MC2E26Z0001350	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	$ 827500	$ 430300	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1260200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

V1.0311.4.0.0 Autorizado mediante Resolución 1111 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA
SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 308177

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:32-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:14:19

VP 5697

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
ESTATAL

CLIENTE:
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:
804003971

DIRECCIÓN:
VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:
Vélez

TELÉFONO:
3102286105

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
804003971

FORMA DE PAGO:
Credito

MEDIO DE PAGO:
Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004380803000	IP	0	1.00	$ 582,900.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004380803000	IP	0	1.00	$ 303,100.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004380803000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	888,400.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 888,400.00**

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	$ 0.00	Base no gravada IVA	$ 888,400.00
Base gravable impoconsumo	$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	$ 888,400.00

No de Poliza: 7008004380803000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 0855e5fef8a4262227657f64e9de73aca6edbe448df91907a6613e22c3650c4d8b655c6f5500002cf3581f7ece419bb3

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE (AÑO | MES | DÍA) LAS 00 HORAS DEL	HASTA (AÑO | MES | DÍA) LAS 23:59 HORAS DEL
2026-09-09	2026-09-28	2027-09-27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380803000	VBJ697	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4570	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NPR	824822	9GDNPR718BB016990	9GDNPR718BB016990	4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

V.2511.4.0.0 AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA
SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 308178

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:36-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:14:58

VBJ691

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004380804000	IP	0	1.00	$ 582,900.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004380804000	IP	0	1.00	$ 303,100.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004380804000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	888,400.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 888,400.00**

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 888,400.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 888,400.00

No de Poliza: 7008004380804000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 7934c000af4d8d4160f2a5d922f48d67fa2995a6795816321b64ed7a909b7057505a70aea73293aa6719b644b7b2ac3c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-09-09	2026-09-27	2027-09-26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380804000	VBJ691	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4570	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHICULO: NPR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
824795	9GDNPR719BB016951	9GDNPR719BB016951	4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habess Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO 308179

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/09/2026
Hora de emisión: 14:51:49-05:00
Fecha de vencimiento: 8/12/2026
Fecha de Validacion: 9/09/2026
Hora de Validacion: 15:14:59

10N0J1

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004380808000	IP	0	1.00	$ 444,100.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004380808000	IP	0	1.00	$ 230,900.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004380808000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL	$	677,400.00
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (0%)	$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00
TOTAL		**$ 677,400.00**

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	$ 0.00	Base no gravada IVA	$ 677,400.00
Base gravable impoconsumo	$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	$ 677,400.00

No de Poliza: 7008004380808000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: e1059bca55b98d9f409780c24538be8e82c249ee705f7c9d2099a223d9b25b67bea157db274c7f38d995dfad5df87819

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-09-09	2026-09-27	2027-09-26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004380808000	ION011	AUTOMOVILES FAMILIAR	OFICIAL	2000	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	SEDAN

LÍNEA VEHÍCULO
CHEVY C2

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
7S107095	3G1SE51X27S107095		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
522	$ 444100	$ 230900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 677400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2026 y a los sistemas de salud del mes de septiembre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, como parte de su gestión.

   La compañía efectuó el pago correspondiente el 28 agosto de 2026, de la planilla de autoliquidación No. 94558180, No. 94561250, y No. 94562370.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.08.31 14:59:56 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/96277.00 CO22.06893

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de agosto de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.08.31 15:00:58 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/96277100 CO22.06893

Documento Público

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y 31 de agosto de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y 30 de septiembre de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.08.31 15:00:24 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificado

CO1V3824.05 CO21/96277700 CO22.06893

Documento Confidencial

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94561250	28/08/2026	779	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$5,865,153,559	$1,669,714,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	Proteger EPS	901543211-6	160.200	0		0		0	0	0	0	160.200	2
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	17.720.500	0		0		0	0	0	0	17.720.500	19
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	31.849.000	0		0		0	0	0	0	31.849.000	81
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	105.045.100	0		0		0	0	0	0	105.045.100	197
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	65.141.200	184.500		0		0	0	0	0	65.325.700	124
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.692.400	180.800		0		0	0	0	0	69.873.200	134
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	2.111.800	0		0		0	0	0	0	2.111.800	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	42.440.400	0		0		0	0	0	0	42.440.400	108
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.262.700	0		0		0	0	0	0	1.262.700	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	19.321.500	99.000		0		0	0	0	0	19.420.500	73
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	749.700	0		0		0	0	0	0	749.700	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	1.048.600	0		0		0	0	0	0	1.048.600	4
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	788.200	0		0		0	0	0	0	788.200	4
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	231.800	0		0		0	0	0	0	231.800	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	751.200	0		0		0	0	0	0	751.200	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	160.200	0		0		0	0	0	0	160.200	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	799.500	0		0		0	0	0	0	799.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	100.207.500	0	0	1.680.700	1.680.700	0	0		103.568.900	91
230301	Porvenir	800224808-8	149.791.100	0	0	1.677.600	1.945.600	0	0		153.414.300	165
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	15.009.300	0	0	329.500	329.500	0	0		15.668.300	9
231001	Colfondos	800227940-6	32.850.900	0	0	527.400	527.400	0	0		33.905.700	33
25-14	Colpensiones	900336004-7	618.516.300	0	0	12.041.300	14.087.000	0	0		644.644.600	463

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	30.198.200				30.198.200	0	0	30.198.200			301.982	30.198.200	779

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.060.000	0	0	11.060.000	47

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94561250	28/08/2026	779	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$5.865.153.559	$1.669.714.700	

CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2,945,100	0	0	2,945,100	16
CCF10	Comfaboy	891800213-8	3,604,900	0	0	3,604,900	13
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	2,667,600	0	0	2,667,600	12
CCF13	Comfaca	891190047-2	1,069,400	0	0	1,069,400	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1,958,300	0	0	1,958,300	10
CCF16	Comfacor	891080005-1	2,125,800	0	0	2,125,800	10
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	163,783,100	0	0	163,783,100	474
CCF29	Caja Fliar Choco	891600391-8	933,000	0	0	933,000	4
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	2,176,900	0	0	2,176,900	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2,702,100	0	0	2,702,100	12
CCF34	Cofrem	892000146-3	2,731,800	0	0	2,731,800	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	3,045,500	0	0	3,045,500	11
CCF37	Comfanorte	890500516-3	2,812,800	0	0	2,812,800	12
CCF39	Cajasan	890200106-1	5,470,100	0	0	5,470,100	17
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	734,900	0	0	734,900	4
CCF43	Comfenalco Quindio	890000331-0	4,326,300	0	0	4,326,300	13
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480050-1	3,478,000	0	0	3,478,000	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	3,690,300	0	0	3,690,300	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	937,900	0	0	937,900	6
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	8,708,900	0	0	8,708,900	38
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	955,800	0	0	955,800	6
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	1,022,600	0	0	1,022,600	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1,111,100	0	0	1,111,100	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
37,658,100	0	0	37,658,100	84
ICBF				
56,482,600	0	0	56,482,600	84
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	360,121,800	360,121,800
Pensión	5	951,201,800	951,201,800
Riesgos Laborales	1	30,198,200	30,198,200
CCF	24	234,052,200	234,052,200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	56,482,600	56,482,600
MEN	0	0	0
SENA	1	37,658,100	37,658,100
TOTALES	52	1,669,714,700	1,669,714,700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES												
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	ÚNICA			2026-08	2026-09	94562370	P	PUBLICA	3 - PAG PENSIONES	7490

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	TOTAL MESADA
CL 57 9 07	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	11	3485757	3102434921	novedades.nomina@previsora.gov.co	62		149.268.388

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSALUD EPS S.A.	551.000	0	0	0	0	551.000	0	55.086	551.000	2
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	311.000	0	0	0	0	311.000	0	31.092	311.000	3
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	4.692.300	0	0	0	0	4.692.300	0	467.110	4.692.300	17
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1.064.100	0	0	0	0	1.064.100	0	106.009	1.064.100	7
EPS010	800088702-2	EPS Sura	2.125.700	0	0	0	0	2.125.700	0	232.683	2.125.700	9
EPS012	890303093-5	Comfenalco Valle EPS	5.300	0	0	0	0	5.300	0	529	5.300	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	530.000	0	0	0	0	530.000	0	52.988	530.000	3
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	5.339.400	0	0	0	0	5.339.400	0	525.368	5.339.400	19
MIN001	901037916-1	Fondo Sol y Gar Min Salud	218.200	0	0	0	0	218.200	0	21.820	218.200	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	860013570-3	Cafam	112.200	0	0	112.200	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	9	14.837.000	14.837.000
Pensión	0	0	
CCF	1	112.200	112.200
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	11	14.949.200	14.949.200

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP

Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159998-0	Consorcio Colombia Mayor		0	0		0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F44F94AB0B0867B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1981**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Juan Carlos Vargas Hernández
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA
05 JUL 2018
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota